

**CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Citados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica PROIMÁGENES COLOMBIA, en ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en la sede de Proimágenes Colombia, ubicada en la Calle 35 No. 4-89, en la ciudad de Bogotá, el día 14 de diciembre de 2010 a las 12:00 M., los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión extraordinaria.

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector	Representado por
Ministerio de Cultura	María Claudia López S.
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designado por la Ministra de Cultura	María Paula Duque
Designado por la Ministra de Cultura	Ausente
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Juan Carlos Romero
Representante de los Productores de Largometraje	Jaime Tenorio Tascón
Representante de los Distribuidores	Marcela Restrepo Bernal
Representante de los Exhibidores	Jorge Enrique Gutiérrez G.
Representante de los Directores	Edgar Montañez Muñoz

La doctora Claudia Triana asistió en su calidad de Directora del Fondo Mixto para la Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron el doctor Alberto Rivera Marín, Asesor Jurídico de Proimágenes Colombia, Yolanda Aponte Melo, Directora Administrativa y Financiera de esta misma entidad y Andrea Afanador, Directora de Convocatorias FDC.

La doctora María Claudia López Sorzano, asistió como representante de la Ministra de Cultura, delegada mediante la Resolución No. 2738 del 13 de diciembre de 2010.

La doctora Adelfa Martínez Bonilla, Directora de Cinematografía, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 69° del Decreto 763 de 2009. Una vez verificado el quórum, la doctora Adelfa solicitó la aprobación del Orden del Día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta 075 y del Acuerdo correspondiente a la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, realizada el día 24 de noviembre de 2010.
4. Informe Financiero del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
5. Definición de criterios y metodología de las tutorías obligatorias de las modalidades de Realización de Documentales y Asesorías de Producción de largometrajes Convocatoria 2010.

6. Presentación y análisis de los estímulos automáticos Convocatoria FDC 2011.
7. Aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de Inversiones y Gastos FDC 2011.
8. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.
9. Proposiciones y varios.

3. Aprobación del Acta No. 075 y del Acuerdo correspondiente a la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, realizada el día 24 de noviembre de 2010.

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, aprobaron por unanimidad el Acta No. 074 y el Acuerdo correspondiente a la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, realizada el 24 de noviembre de 2010.

4. Informe Financiero del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

Proimágenes Colombia presentó el informe financiero del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a 30 de noviembre de 2010, el cual se transcribe a continuación:

RECAUDO 2010

El valor recaudado por concepto de Cuota para el Desarrollo Cinematográfico de los períodos de enero a octubre de 2010, ascendió a \$11.485.714.572. Suma superior en un 56,10% al valor presupuestado.

Es importante indicar que la Cuota del mes de octubre se recauda durante los primeros quince (15) días del mes de noviembre de 2010, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 352 de 2004.

MES	Fecha de recaudo	Valor Presupuestado	Recaudo	% de ejecución	Diferencia en valor recaudo
Enero	15-feb-10	890.823.706	1.250.544.956	140,38%	359.721.250
Febrero	15-mar-10	508.478.416	854.638.529	168,08%	346.160.113
Marzo	15-abr-10	640.379.143	1.089.583.935	170,15%	449.204.792
Abril	15-may-10	694.439.619	936.624.782	134,87%	242.185.163
Mayo	15-jun-10	764.414.565	1.109.312.156	145,12%	344.897.591
Junio	15-jul-10	1.020.695.501	1.379.972.931,26	135,20%	359.277.430
Julio	15-ago-10	1.163.648.024	1.779.091.036	152,89%	615.443.012
Agosto	15-sep-10	722.930.636	1.175.217.637	162,56%	452.287.001
Septiembre	15-oct-10	446.593.953	937.089.120	209,83%	490.495.167
Octubre	15-nov-10	505.323.195	973.639.490	192,68%	468.316.295
	SUBTOTAL	7.357.726.758	11.485.714.572	156,10%	4.127.987.814
Noviembre	15-dic-10	594.150.819			
Diciembre	15-ene-11	758.820.782			
TOTAL		8.710.698.359			

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

CARTERAS COLECTIVAS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

Los rendimientos que se obtuvieron por la inversión de los recursos en el FONDO DE INVERSIÓN FIDUCUENTA y el FONDO DE INVERSIÓN – FIDURENTA de la Fiduciaria Bancolombia S. A., durante los meses de enero a noviembre de 2010, ascendieron a la suma de \$369.479.332,28.

Mes	Valor presupuestado	Rendimientos	% Ejecución	Diferencia en rendimientos
Enero	41.666.666,67	14.367.241,43	34,48%	-27.299.425,24
Febrero	41.666.666,67	30.237.743,60	72,57%	-11.428.923,07
Marzo	41.666.666,67	36.461.193,50	87,51%	-5.205.473,17
Abril	41.666.666,67	27.940.425,01	67,06%	-13.726.241,66
Mayo	41.666.666,67	43.427.308,74	104,23%	1.760.642,07
Junio	41.666.666,67	27.808.561,86	66,74%	-13.858.104,81
Julio	41.666.666,67	36.922.419,74	88,61%	-4.744.246,93
Agosto	41.666.666,67	41.586.499,29	99,81%	-80.167,38
Septiembre	41.666.666,67	42.264.401,06	101,43%	597.734,39
Octubre	41.666.666,67	56.094.328,82	134,63%	14.427.662,15
Noviembre	41.666.666,67	12.369.209,23	29,69%	-29.297.457,44
SUBTOTAL	458.333.333,33	369.479.332,28	80,61%	-88.854.001,05
Diciembre	41.666.666,67			
TOTAL	500.000.000,00			

El total de ingresos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a 30 de noviembre ascendió a la suma de \$11.855.193.904,28.

SOLICITUDES PRESUPUESTALES

Rubro "Asesoría y estrategia de promoción para el documental"

La doctora Claudia Triana presentó a los miembros del Consejo los términos de referencia para el estudio denominado "*Diagnóstico del documental en Colombia*", que serán enviados a quienes hicieron llegar las ofertas, con el fin de que las presenten nuevamente de acuerdo con éstos, y a otros proponentes, entre ellos la Corporación Colombiana de Documentalistas ALADOS y la Universidad del Valle.

Los términos de referencia para el estudio son los siguientes:

OBJETIVO

Realizar un diagnóstico del sector documental en Colombia que permita diseñar políticas y estrategias para mejorar la divulgación, circulación y comercialización de los documentales dentro y fuera del país.

RESULTADOS ESPERADOS

1. Entender en profundidad la problemática de la producción y distribución del documental.
2. Conocer los intereses del público en general frente al documental.
3. Conocer esquemas innovadores de producción y distribución para el documental.
4. Recomendaciones.

LA PROPUESTA DEBE CONTENER

1. Metodología de trabajo.
2. Entregables a Proimágenes Colombia.
3. Cronograma de actividades.
4. Propuesta económica y forma de pago.
5. Hoja de vida del proponente.
6. Perfil de los investigadores.

PARA TENER EN CUENTA

1. El diagnóstico debe entregarse en un periodo máximo de seis (6) meses a partir de la firma del contrato.
2. El contrato se firmará en enero del 2011.
3. El monto máximo disponible es de ochenta y siete millones de pesos (\$87.000.000,00) incluyendo IVA.
4. La fecha de entrega de la propuesta es el viernes 14 de enero de 2011.
5. La propuesta debe enviarse por correo físico a la oficina de Proimágenes Colombia en Bogotá (Calle 35 No. 4 – 89) o por correo electrónico a: convocatoriafdc@proimagenescolombia.com

Los miembros del Consejo aprobaron por unanimidad los términos de referencia proyectados, y en consecuencia, autorizaron a Proimágenes Colombia para solicitar las respectivas propuestas y presentar los resultados de las mismas en la próxima sesión del Consejo.

Consideran que la situación compleja de la circulación y mercado de la producción documental en el país, implica la realización de este estudio con la finalidad de revisar proyecciones que puedan apoyar las consideraciones del CNACC para la evaluación de futuros proyectos de documental y para la consideración misma de este género en convocatorias del FDC.

Asimismo, aprobaron destinar recursos del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010, hasta por la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$87.000.000.00), para adelantar el estudio "*Diagnóstico del documental en Colombia*", que permita diseñar e implementar una estrategia para la divulgación, circulación y comercialización de los documentales apoyados con recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1° del Decreto 2291 de 2003, se aprobó, por decisión unánime, su ejecución, mediante el Acuerdo 075 de 2010 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el Anexo 1 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

Rubro "Promoción Internacional"

La doctora Claudia planteó a los miembros del Consejo realizar una alianza estratégica con la prestigiosa revista especializada **Screen International**, para el Festival de cine de Berlín que tendrá lugar entre el 10 y el 20 de febrero 2011. La propuesta consiste en preparar e incluir un "Focus Colombia" de 8 páginas en la edición mensual que se distribuye antes y durante el Festival, dos avisos de la participación de Colombia en el mismo y organizar conjuntamente un evento de relaciones públicas para los profesionales y representantes de la industria presentes.

Evaluada la pertinencia de una participación más activa de Colombia en uno de los festivales más importantes para nuestras películas, los miembros del Consejo por decisión unánime aprobaron destinar hasta la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,0), del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010, rubro "*Promoción internacional*", para adelantar la alianza propuesta y las demás actividades requeridas y autorizaron a Proimágenes para firmar el contrato respectivo.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1° del Decreto 2291 de 2003, se aprobó, su ejecución, mediante el Acuerdo 075 de 2010. Este Acuerdo constituye el Anexo 1 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

5. Definición de criterios y metodología de las tutorías obligatorias de las modalidades de Realización de Documentales y Asesorías de Producción de largometrajes Convocatoria 2010.

La doctora Claudia Triana recordó a los miembros del Consejo que el Comité Evaluador de los proyectos ganadores de la modalidad de Producción de largometrajes de la Convocatoria FDC 2010, recomendó al CNACC asignar, adicionalmente y como parte del estímulo, un Asesor de Producción a los proyectos "LA OLLA" y "ESTRELLA DEL SUR", con el fin de acompañar y hacer seguimiento al proceso de producción de la película durante un período.

En consecuencia, se evaluaron los siguientes términos de referencia para la asesoría en producción, los cuales se transcriben a continuación:

OBJETIVO DE LA ASESORÍA

Realizar de un trabajo de asesoría y acompañamiento de la estrategia de producción general, producción ejecutiva y producción de campo del largometraje colombiano.

Se busca el empoderamiento permanente del equipo de producción de la película, de manera que adquieran el conocimiento y la experticia para lograr un mejor resultado del proyecto cultural cinematográfico desde una visión artística y económica.

AREAS A ASESORAR

Producción General

- Análisis de guión estructura y narrativa de guión desde la producción, comercialización y distribución.
- Presupuesto y flujo de caja.
- Cronograma de trabajo detallado de todo el proyecto, departamento por departamento.
- Fondos internacionales de apoyo.
- Encuentros de coproducción.
- Estrategias y esquemas de coproducción nacional e internacional.
- Preparación de dossier de presentación internacional del proyecto.
- Resolución de Reconocimiento de Proyecto Nacional.
- Esquema administrativo.
- Fiducia y certificados de inversión y donación.
- Aspectos legales.
- Casting.
- Conformación del equipo técnico y de producción.
- Workflow de postproducción.
- Postproducción.
- Estrategia de festivales y mercados de venta.
- Cronograma de trabajo detallado de todo el proyecto, departamento por departamento.

Producción Ejecutiva

- Esquema de financiación
- Esquema de recuperación, escenarios y tasas de retorno
- Preparación de dossier de gestión de inversión y comercialización del proyecto.

Producción de Campo

- Locaciones
- Esquema logístico: Transporte, alojamientos y alimentación
- Control de proveedores
- Control de gastos de caja en rodaje
- Plan de rodaje
- Reportes de producción

La propuesta además debe contener:

1. Metodología de trabajo.
2. Duración de la asesoría un año
3. Propuesta económica y forma de pago.
4. Entregables a Proimágenes Colombia.
5. Hoja de vida del asesor.

PARA TENER EN CUENTA:

- Esta asesoría no constituye compromiso de consecución de recursos económicos para el proyecto.
- En ningún caso se entiende esta asesoría como una coproducción, sino como una prestación de servicios al proyecto.
- La responsabilidad en la ejecución del cronograma, los resultados de las gestiones de financiación y la contratación del equipo técnico, artístico, inversionistas, donantes y proveedores no son responsabilidad del Asesor.
- Esta asesoría se debe iniciar en enero del 2011.

Una vez analizados los términos de referencia planteados, los miembros del Consejo aprobaron por unanimidad asignar hasta veinticinco millones de pesos (\$25.000.000.00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010, rubro "*Encuentros entorno al guión y al Desarrollo de proyectos*", para cada una de las Asesorías en producción requeridas y autorizaron al Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", para celebrar los correspondientes contratos.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1° del Decreto 2291 de 2003, se aprobó destinar hasta CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010, rubro "*Encuentros en torno al guión y al Desarrollo de Proyectos*", para los contratos de Asesoría de Producción a los proyectos "LA OLLA" y "ESTRELLA DEL SUR", mediante el Acuerdo 075 de 2010. Este Acuerdo constituye el Anexo 1 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

Tutoría en estructura y montaje para los proyectos ganadores en la modalidad de Realización de Documentales Convocatoria FDC 2010.

Como se decidió en la convocatoria del FDC 2010, los proyectos ganadores de la modalidad de Realización de Documentales recibieron, adicionalmente al estímulo otorgado, un acompañamiento en el trabajo de estructura y montaje a cargo de un experto nacional o internacional.

Para la realización de esta Tutoría, la Secretaría Técnica del CNACC presentó el perfil y trayectoria de Fernanda Rossi, así:

PERFIL DE FERNANDA ROSSI.

Apoya y guía a realizadores proveyéndoles metodologías para la creación y el mejoramiento de proyectos audiovisuales en diferentes etapas: primer corte, teaser, sinopsis, tratamiento, guión y pitch. Ha asesorado más de 300 documentales y ficciones incluyendo dos películas Nominadas a los Premios Oscar de la Academia *The graden* de Scott Hamilton Kennedy y *Recycled life* de Leslie Iwerks. Ha dictado seminarios, talleres y conferencias alrededor del mundo en reconocidos eventos cinematográficos como HotDocs, Sheffield Doc/Fest y SilverDOCS. Sus columnas y artículos han sido publicados en *The Independent* y *Documentary Magazine*, entre otros. Autora del libro *Trailer mechanics: A guide to making your documentary fundraising demo*. <http://www.documentarydoctor.com>

Número de proyectos: Cuatro (4)

Fecha del Taller: 8 al 15 de abril de 2011.

Actividades:

Viernes 8 de abril: sesión abierta al público sobre "cómo hacer un pitch"

Sábado 9 de abril: sesión abierta al público sobre "cómo hacer el teaser"

Lunes 11 y martes 12: sesiones "one on one" con 2 de los autores de los proyectos

Jueves 14 y viernes 15: sesiones "one on one" con 2 de los autores de los proyectos

Seguimiento online a cada uno de los proyectos con término definido.

Los Consejeros por decisión unánime aprobaron la realización del proyecto con el tutor propuesto y la destinación hasta de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010, para el pago de honorarios, tiquetes, hotel, alimentación viáticos y demás gastos necesarios para la ejecución del Taller.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1° del Decreto 2291 de 2003, se aprobó su ejecución mediante el Acuerdo 075 de 2010 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el Anexo 1 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

6. Presentación y análisis de los estímulos automáticos de la Convocatoria FDC 2011.

Tal como se viene desarrollando esta modalidad de estímulos para promover y divulgar la cinematografía nacional tanto terminada, como aquella que podría tener potencialidad de presentación en eventos cinematográficos internacionales, Proimágenes presentó el proyecto de Estímulos Automáticos de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, el cual contiene las siguientes modalidades:

Modalidad A

Promoción de largometrajes

Modalidad B Participación Internacional

- Categoría 1: Participación Internacional de películas en festivales.
- Categoría 2: Participación internacional de películas en premios cinematográficos.
- Categoría 3: Participación internacional de proyectos en desarrollo en encuentros.
- Categoría 4: Participación internacional en mercados cinematográficos.
- Categoría 5: Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos.

Los miembros del CNACC decidieron estudiar los textos presentados y enviar sus observaciones y comentarios a Proimágenes vía correo electrónico. La aprobación de las bases y requisitos de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, se hará mediante reunión no presencial antes del 30 de diciembre de 2010, una vez la Secretaría Técnica (Proimágenes) incorpore las observaciones que oportunamente se formulen.

7. Aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de Inversiones y Gastos FDC 2011.

Los miembros del Consejo deliberaron sobre las políticas establecidas para el proceso presupuestal del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico:

Políticas del proceso presupuestal del FDC

El presupuesto anual de inversiones y gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico se elabora de acuerdo con los siguientes parámetros y finalidades:

- Propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional, y, en general, promover la actividad cinematográfica en Colombia.
- Guardar concordancia con las políticas y planes del Ministerio de Cultura y consultar las necesidades de los diferentes eslabones que integran la cadena de creación y comercialización de una película, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 de la ley 814 de 2003, referente a la destinación de los recursos, dirigiendo al menos el setenta por ciento (70%) de los mismos hacia la producción cinematográfica nacional.
- Estimar obligaciones y compromisos que se van a adquirir entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de cada año.
- Incluir una proyección de la totalidad de los costos y gastos que se espera realizar durante el año.

- Atender todos los gastos asignados en el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico con los ingresos totales estimados del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
- Contemplar tanto los estímulos otorgados a la producción y otros estímulos, como los gastos de administración y los gastos logísticos de las convocatorias y del CNACC, necesarios para su ejecución y operación.
- Ejecutar los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico conforme a lo establecido en el artículo 11 de la ley 814 de 2003, el cual señala las líneas generales de destinación de los mismos.
- Tener coherencia con el comportamiento histórico del recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico y con las expectativas de la taquilla de cine de donde proviene el mayor porcentaje de ingresos.
- El administrador, conjuntamente con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, elabora cada año a más tardar el 30 de septiembre, el Plan de Inversiones y Gastos por programas y proyectos, para ser ejecutados en el año siguiente con los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. Este Plan sólo podrá ejecutarse una vez haya sido aprobado por el CNACC.
- El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía deberá aprobar cualquier modificación que se deba hacer al Plan Anual de Inversiones y Gastos y al Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en el curso del año de su ejecución.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES Y GASTOS:

Para el año 2011 son tres (3) las fuentes de ingresos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico: Recaudo, remanente de recursos del presupuesto 2010 y los rendimientos financieros.

Recaudo

El valor recaudado por concepto de Cuota para el Desarrollo Cinematográfico de los períodos de enero a octubre de 2010, ascendió a \$11.485.714.572,00.

Es importante precisar que la Cuota del mes de noviembre se recauda durante los primeros quince (15) días del mes de diciembre de 2010 y la Cuota de Diciembre en los primeros quince (15) días de Enero de 2011, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 352 de 2004.

Para la estimación de las cuotas de los meses de noviembre y diciembre de 2010, se aplicó al valor presupuestado un cincuenta y seis punto uno por ciento (56.1%) más, conservando la tendencia del año en los meses transcurridos.

MES	Fecha de recaudo	Valor Presupuestado	Recaudo	% de ejecución	Diferencia en valor recaudo
Enero	15-feb-10	890.823.706	1.250.544.956	140,38%	359.721.250
Febrero	15-mar-10	508.478.416	854.638.529	168,08%	346.160.113
Marzo	15-abr-10	640.379.143	1.089.583.935	170,15%	449.204.792
Abril	15-may-10	694.439.619	936.624.782	134,87%	242.185.163
Mayo	15-jun-10	764.414.565	1.109.312.156	145,12%	344.897.591
Junio	15-jul-10	1.020.695.501	1.379.972.931,26	135,20%	359.277.430
Julio	15-ago-10	1.163.648.024	1.779.091.036	152,89%	615.443.012
Agosto	15-sep-10	722.930.636	1.175.217.637	162,56%	452.287.001
Septiembre	15-oct-10	446.593.953	937.089.120	209,83%	490.495.167
Octubre	15-nov-10	505.323.195	973.639.490	192,68%	468.316.295
	SUBTOTAL	7.357.726.758	11.485.714.572	156,10%	4.127.987.814
Noviembre	15-dic-10	594.150.819	927.469.428		
Diciembre	15-ene-10	758.820.782	1.184.519.241		
		8.710.698.359	13.597.703.241		

Adicionalmente, para la estimación de los ingresos por concepto de recaudo de la Cuota para el año 2011, se tuvo en cuenta lo siguiente:

- Análisis de los datos históricos (Valores recaudados durante los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010).
- Información suministrada por los distribuidores y exhibidores cinematográficos, quienes consideraron que para el año 2011 se mantendrá el crecimiento de la industria, debido a la entrada de nuevas salas digitales (actualmente existen 136), y se espera que al finalizar 2011 se tengan 200 aproximadamente, lo que representa mayores ingresos de taquilla, provenientes del diferencial de precio con el valor de la boleta de otras salas.
- Se estima que el número de espectadores para el año 2011 esté alrededor de 35 millones.

En consecuencia, para el año 2011, se espera que el recaudo en un escenario prudente sea por lo menos igual al recaudo del 2010, es decir, se estimó en un valor de \$13.597.703.241.

Remanente recursos del presupuesto 2010

Para establecer el remanente de los recursos del presupuesto del año 2010, proveniente, de la diferencia entre los ingresos estimados y los ejecutados, y por diferencia en algunos gastos, ya que en ocasiones se define un tope máximo (léase montos de los estímulos establecidos en las diferentes modalidades de las convocatorias) que finalmente se ejecuta por un valor menor, es decir, que sus destinatarios o beneficiarios sólo acreditan la realización de algunos gastos parciales dentro del tope establecido lo que obedece a su libre voluntad y no a situaciones de cálculo o atribuibles al estímulo mismo.

Adicionalmente, este remanente incluye el valor de la provisión creada para el manejo de las sumas pagadas por CINE COLOMBIA S. A., teniendo en cuenta que esta empresa debió pagar un mayor valor de Cuota para el Desarrollo Cinematográfico porque no se le aceptó la presentación de un cortometraje ni la consecuente disminución de dicha cuota conforme a la ley 814 de 2003. Sobre dicha suma se había creado la provisión dado que el contribuyente había presentado recurso de reposición y en subsidio de apelación frente a la decisión del Ministerio de no aceptar la presentación de dicho cortometraje.

De manera que la provisión fue cancelada en el mes de diciembre, en razón a que el Ministerio de Cultura, mediante Resolución No. 2009 del 17 de septiembre de 2010 resolvió negativamente la reclamación de la mencionada empresa.

A continuación se muestra el estado de cuenta del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a 13 de diciembre de 2010:

**FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
ESTADO DE CUENTA A 13 DE DICIEMBRE DE 2010**

RECURSOS DISPONIBLES	
Saldo Carteras Colectivas FIDUCOLOMBIA a 13 de diciembre de 2010	17.083.414.299
Saldo en cuenta corriente a 30 de Noviembre de 2010	139.320
Recaudos proyectados (Cuotas Nov y Diciembre de 2010) (1)	2.111.988.669
Rendimientos financieros proyectados (Diciembre de 2010)	40.000.000
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES A 31 DE DICIEMBRE 2010	19.235.542.288
CONTRATOS POR PAGAR	
Contratos por pagar 2006	60.000.000
Contratos por pagar 2007	224.925.327
Contratos por pagar 2008	1.679.363.527
Contratos por pagar 2009	3.197.290.040
Contratos por pagar 2010 (Estímulos 2010)	8.246.933.074
<i>Escritura de guión para largometraje de ficción – Invest. para largometraje documental</i>	240.000.000
<i>Producción de largometrajes</i>	5.930.000.000
<i>Producción de largometrajes para finalizar en digital</i>	600.000.000
<i>Postproducción de largometrajes</i>	210.000.000
<i>Realización de documentales</i>	204.000.000
<i>Realización de cortometrajes</i>	381.000.000
<i>Formación especializada para el sector cinematográfico</i>	316.569.750
<i>Promoción de largometrajes colombianos para su estreno en Colombia</i>	285.363.324
<i>Participación internacional(Categorías. 1,2 y 4)</i>	80.000.000
Asesoría de Proyectos	247.500.000
<i>Encuentros en torno al guión y al desarrollo de proyectos</i>	100.000.000
<i>Talleres – Tutoría de escritura de guión y Asesoría de guión</i>	120.000.000
<i>Encuentros para coproducción y otros eventos</i>	27.500.000
Gastos para la realización de la convocatoria	72.781.200
TOTAL CONTRATOS POR PAGAR	14.094.156.492
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS POR EJECUTAR DEL PRESUPUESTO 2010	
Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas	58.000.000
Formación -Participación internacional en talleres de formación (Categoría 3)	11.228.693
Otros programas de formación (COLFUTURO y proyecto bilingüismo)	550.000.000
Asesoría y estrategia de promoción para el documental	88.528.571
Auditoría FDC	6.728.000
Administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	215.198.867
Gastos Bancarios	2.810.823
Promoción internacional	105.000.000
Gastos logísticos del CNACC	1.500.000
TOTAL ESTÍMULOS Y GASTOS POR EJECUTAR PRESUPUESTO 2010	1.038.994.954
TOTAL POR PAGAR	15.133.151.446
SALDO DISPONIBLE 2010	4.102.390.843

(1) Valor presupuestado incrementado en un 56.1%

Rendimientos financieros

Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico están invertidos en una Cartera Colectiva Abierta FIDUCUENTA, que es una inversión a la vista, administrada por la Fiduciaria Bancolombia S.A., cuya rentabilidad es variable y en una FIDURRENTA, que es una cartera colectiva a plazos.

Para estimar los rendimientos financieros para el año 2011 se estudió el comportamiento de las tasas de rentabilidad neta durante el último año, las perspectivas del mercado (teniendo en cuenta que la rentabilidad de la inversión es variable), los indicadores económicos proyectados por el gobierno nacional y la información suministrada por Fiducolombia.

Una vez analizada la información y teniendo en cuenta las perspectivas del mercado para el año 2011, se estimó un valor de \$400.000.000.00 por concepto de rendimientos financieros para el año 2011.

A continuación Proimágenes Colombia presentó a consideración de los miembros del Consejo los siguientes escenarios de ingresos para el año 2011:

INGRESOS

MES	ESCENARIO	ESCENARIO	ESCENARIO
	1	2	3
	Igual a 2010	2010+5%	2010+8%
Enero	1.340.211.751	1.407.222.339	1.447.428.691
Febrero	799.524.762	839.501.000	863.486.743
Marzo	1.010.173.077	1.060.681.731	1.090.986.923
Abril	1.035.382.450	1.087.151.573	1.118.213.046
Mayo	1.158.916.652	1.216.862.484	1.251.629.984
Junio	1.522.629.218	1.598.760.679	1.644.439.555
Julio	1.786.361.178	1.875.679.237	1.929.270.073
Agosto	1.126.949.672	1.183.297.156	1.217.105.646
Septiembre	747.946.645	785.343.977	807.782.376
Octubre	824.239.320	865.451.286	890.178.465
Noviembre	970.146.984	1.018.654.333	1.047.758.743
Diciembre	1.275.221.532	1.338.982.609	1.377.239.255
TOTAL RECAUDO ESTIMADO AÑO 2011	13.597.703.241	14.277.588.403	14.685.519.501
<i>Remanente presupuesto 2010</i>	4.102.390.843	4.102.390.843	4.102.390.843
<i>Rendimientos financieros estimados 2011</i>	400.000.000	400.000.000	400.000.000
DISPONIBLE 2011	18.100.094.084	18.779.979.246	19.187.910.343

Después de valorar estas proyecciones el Consejo Nacional de la Artes y la Cultura en Cinematografía, por decisión unánime de sus miembros eligió el escenario 1, por considerarlo prudente de acuerdo con los factores analizados y las expectativas de la taquilla de cine para el año 2011.

Por lo tanto, aprobó por unanimidad el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2011 con ingresos estimados de \$18.100.094.084,00 y gastos por valor de \$18.100.094.084,00.

Asimismo, conforme a la Ley 814 de 2003, estableció las actividades, porcentajes, montos, límites y modalidades de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, mediante Acuerdo 075, contenido en el Anexo 1 a la presente Acta, el cual hace parte integral de la misma.

El presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para el año 2011 se transcribe a continuación:

**FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS – AÑO 2011**

INGRESOS	18.100.094.084
Remanente presupuesto 2010	4.102.390.843
Recaudo presupuestado año 2011	13.597.703.241
Rendimientos financieros presupuestados año 2011	400.000.000
GASTOS (Producción 70% + Otros Proyectos 30%)	18.100.094.084
<i>Cifra mínima según ley 814 a destinar para producción 70% \$12.670.065.859</i>	
PRODUCCIÓN (70%)	13.330.000.000
Estímulos adjudicados mediante Comités Evaluadores	10.000.000.000
FICCIÓN	
Escritura de guión para largometraje	300.000.000
Desarrollo y Producción de largometrajes	6.300.000.000
Posproducción de largometrajes	240.000.000
Realización de cortometrajes	400.000.000
DOCUMENTAL	
Escritura de proyecto documental	160.000.000
Realización de documentales de 52 minutos	350.000.000
Realización de documentales de cortometraje	200.000.000
Realización de documentales de largometraje	600.000.000
Promoción y distribución de documentales	200.000.000
ANIMACIÓN	
Desarrollo de largometrajes de animación	160.000.000
Producción de largometrajes de animación	850.000.000
Realización de cortometrajes de animación	240.000.000
OTROS ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN	700.000.000
Mejoramiento en la calidad de los proyectos:	
<i>Talleres- Tutoría de escritura de guión y Asesoría de Guión</i>	<i>130.000.000</i>
<i>Encuentros para coproducción y otros eventos</i>	<i>420.000.000</i>
<i>Acompañamiento a proyectos de documental</i>	<i>100.000.000</i>
<i>Encuentros en torno al guión y al desarrollo de proyectos</i>	<i>50.000.000</i>
Estímulos automáticos a la producción	1.930.000.000
Promoción de largometrajes	1.400.000.000
Participación Internacional	530.000.000
<i>Participación internacional de películas en festivales</i>	
<i>Participación internacional de películas en premios cinematográficos</i>	
<i>Participación internacional de proyectos en desarrollo en encuentros</i>	
<i>Participación internacional en mercados cinematográficos</i>	
Otros gastos de producción	700.000.000
Gastos de realización de las convocatorias	700.000.000
<i>Cifra máxima a destinar según ley 814 30% \$5.430.028.225</i>	
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS (30%)	4.770.094.084
FORMACIÓN	520.000.000
<i>Formación especializada para el sector cinematográfico</i>	<i>400.000.000</i>
<i>Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos</i>	<i>120.000.000</i>
Apoyo a la exhibición	808.707.488
Preservación del Patrimonio Fílmico Colombiano	600.000.000
Centro de conservación de soportes audiovisuales	300.000.000
Proyecto antipiratería de obras cinematográficas	320.000.000
Promoción Internacional	700.000.000
Administración Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	1.399.386.596
Gastos Bancarios	50.000.000
Tarifa de control fiscal	12.000.000
Gastos logísticos del CNACC	35.000.000
Auditoría Externa FDC	25.000.000
SALDO	0

PLAN DE ACCIÓN AÑO 2011 FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO

El Plan de Acción del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico definido por el CNACC para el año 2011 tiene los siguientes ejes estratégicos:

1. RECAUDO Y GESTIÓN DE LA CUOTA PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO

El recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico se continuará realizando a través de la red de oficinas de Bancolombia. Para el 2011, se estima un valor de \$13.597.703.241.

2. FOMENTO A LA PRODUCCIÓN NACIONAL

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía determinó continuar con la política de entrega de estímulos no reembolsables, a través de convocatorias públicas, las cuales buscan apoyar de manera integral los proyectos cinematográficos colombianos en todas sus etapas.

Para establecer las modalidades de la Convocatoria FDC 2011, el CNACC tuvo en cuenta lo siguiente:

- Propuesta presentada por los gremios de la producción audiovisual en Colombia: La Asociación de guionistas "Los guionistas cuentan", la Corporación Colombiana de Documentalistas "ALADOS", la Asociación Internacional de Films Animados "ASIFA Colombia", Gremio de animación y videojuegos "SOMOS", Tecnicine de Colombia y la Asociación Colombiana de Directores de Fotografía "ACDF".
- El estudio realizado por el director y productor colombiano Julio Luzardo "Análisis de gestión de la Convocatoria de producción del FDC".
- Los informes presentados por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, resultado de las mesas de trabajo presenciales llevadas a cabo en agosto y septiembre de 2010, con: Agremiaciones, Documental, Producción ficción, Distribución y Exhibición.

Adicionalmente, los Consejeros que representan diversas áreas del sector cinematográfico nacional, aportaron sus puntos de vista y los de sus representados.

Los criterios aprobados por el Consejo para la Convocatoria FDC 2011, son los siguientes:

- La convocatoria del FDC 2011 tendrá dos líneas de entrega de estímulos: Estímulos por concurso y Estímulos automáticos.
- Debido a las diferencias en los procesos de desarrollo, producción (rodaje) y posproducción de proyectos de ficción, animación y documental, los estímulos por concurso apoyarán la producción en cada uno de estos aspectos: Ficción, Documental y Animación, con modalidades en las diferentes etapas de cada uno de ellas.

- Durante el año 2011 se continuará con la modalidad de Formación especializada para el sector cinematográfico, por considerarla una iniciativa que incluye y apoya uno de los procesos fundamentales dentro de la creación cinematográfica: La formación.
- Dadas las dificultades en la exhibición de documentales en salas de cine, y con el propósito de apoyar propuestas alternativas para la circulación de los mismos, los estímulos por concurso tendrán una modalidad para la promoción y distribución de documentales en redes alternativas de exhibición en el territorio nacional.
- Con el fin de apoyar puntualmente a aquellas películas que sean nominadas a premios cinematográficos que impulsen internacionalmente la cinematografía nacional, en los estímulos automáticos se separarán los premios cinematográficos de la categoría de festivales, y se ampliará el valor del estímulo que allí se otorga, contemplando que se pueda entregar dinero para las actividades previas a la nominación oficial de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de Hollywood.
- Para el caso específico de producción (Ficción, Documental y Animación), las películas podrán terminar, según lo estime necesario el productor, en formato cine de 35 mm o formato digital que cumpla con los parámetros para exhibición en salas de cine, ya que para la fecha de terminación de las películas se estima que la mayoría de las salas serán en formato digital.
- Para la modalidad de "*Desarrollo y Producción de largometrajes*" (Animación y Ficción), únicamente podrán participar personas jurídicas, en razón a que el monto del estímulo otorgado exige para su manejo un respaldo administrativo, jurídico y financiero del concursante.

Las modalidades de concurso y de estímulos automáticos aprobadas para el año 2011 son las siguientes:

2.1. FICCIÓN

- **Escritura de guión para largometraje: Valor aprobado: \$300.000.000,00**
Dirigida a proyectos de escritura de guión para largometraje de ficción, presentados por personas naturales colombianas. El tema es libre. Adicionalmente, el comité evaluador determinará cuáles de estos proyectos recibirán una tutoría de escritura de guión, y cuáles un asesor de guión a cargo de un experto nacional o internacional.
- **Desarrollo y producción de largometrajes: Valor aprobado \$6.300.000.000,00**
Dirigida a proyectos de largometraje de ficción, de producción o coproducción nacional, que no hayan iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe llegar a copia final en 35 mm con sonido digital 5.1. o en formato digital que cumpla con los parámetros para exhibición en salas de cine. El tema, el formato de rodaje y el género son libres.
- **Posproducción de largometrajes: Valor aprobado \$240.000.000,00**
Dirigida a proyectos de largometraje de ficción para cine, de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos, para obtener una copia final en formato de 35 mm. Al momento de presentarse a la Convocatoria, se debe haber concluido el rodaje, tener un primer corte de edición de la película y no haber llegado a copia final en 35 mm. El formato de rodaje y el tema son libres. Los proyectos que hayan participado y hayan sido evaluados en dos ocasiones en esta modalidad no podrán participar.

- **Realización de cortometrajes: Valor aprobado \$400.000.000,00**
Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción, de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria, cuya duración sea entre 7 y 25 minutos. El tema y el género son libres. La película debe terminarse en cine o en formato digital que cumpla con los parámetros de calidad de emisión.

2.2. DOCUMENTAL

- **Escritura de proyecto documental: Valor aprobado \$160.000.000,00**
- Dirigida a proyectos de escritura de proyectos para largometraje documental, presentados por personas naturales colombianas. El tema es libre. Adicionalmente, los beneficiarios tendrán acceso a una asesoría en estructura del documental a cargo de un experto nacional o internacional.
- **Realización de documentales de 52 minutos: Valor aprobado \$350.000.000,00**
Dirigida a proyectos de realización de documentales de 52 minutos de duración. El master final debe ser en formato digital, que cumpla con los parámetros de calidad de emisión. El tema y el formato de rodaje son libres. Adicionalmente los beneficiarios tendrán acceso a un taller en estructura y montaje.
- **Realización de documentales de cortometraje: Valor aprobado \$200.000.000,00**
Dirigida a proyectos de realización de documentales de cortometraje, de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse en la convocatoria. La duración ser entre 7 y 26 minutos. La película debe terminarse en cine o en formato digital, que cumpla con los parámetros de calidad de emisión. El tema y el formato de rodaje son libres.
- **Realización de documentales de largometraje: Valor aprobado \$600.000.000,00**
Dirigida a proyectos de largometraje documental de producción o coproducción nacional, que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria. La película debe terminarse en formato digital, que cumpla con los parámetros de exhibición y de calidad de emisión. El tema y el formato de rodaje son libres.
- **Promoción y distribución de documentales: Valor aprobado \$200.000.000,00**
Dirigida a proyectos de distribución y exhibición de documentales de producción o coproducción nacional, de mínimo 52 minutos de duración. Son bienvenidas propuestas que exploren formas de distribución y exhibición de documentales en distintas ventanas. Sólo podrán participar aquellas propuestas que incluyan documentales cuya fecha de realización sea superior al año 2008. Este estímulo se otorgará mediante el reembolso de hasta el 50% del valor las de facturas o cuentas de cobro de los costos para la realización del proyecto de distribución consignados en el presupuesto presentado.

2.3. ANIMACIÓN

- **Desarrollo de largometrajes de animación: Valor aprobado \$160.000.000,00**
Dirigida a proyectos de desarrollo de largometrajes de animación de producción o coproducción nacional. El proyecto debe llegar a animatic completo. El tema es libre.

- **Realización de cortometrajes de animación:**

- Valor aprobado \$240.000.000,00**

- Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de animación, de producción o coproducción nacional, que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria, cuya duración mínima sea de 7 minutos y máxima de 26. La película debe terminarse en cine o formato digital, que cumpla con los parámetros de exhibición o calidad de emisión. El tema y el formato de rodaje son libres.

- **Producción de largometrajes de animación:**

- Valor aprobado \$850.000.000,00**

- Dirigida a proyectos de largometraje de animación, de producción o coproducción nacional, que tenga animatic completo al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe llegar a copia final en 35 mm con sonido digital 5.1. o en formato digital que cumpla con los parámetros para exhibición en salas de cine. El tema y el formato de rodaje son libres.

- **Promoción de largometrajes: Valor aprobado \$1.400.000.000,00**

- Dirigida a largometrajes de producción o coproducción nacional, de 70 minutos mínimo, con copia final en 35mm, y cuyo estreno sea durante el año 2011 en salas de exhibición, en formato de 35mm, en Colombia. Esta modalidad otorga estímulos hasta de doscientos millones de pesos (\$200.000.000.00) por proyecto, discriminados así: Hasta ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000.00), mediante el reembolso del 50% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta modalidad. Adicionalmente, se entrega un estímulo por taquilla de máximo ochenta millones de pesos (\$80.000.000.00), otorgando hasta \$2.000.00 por espectador y de acuerdo con el porcentaje de participación económica colombiana en la película y el número de espectadores.

- **Participación Internacional: Valor aprobado \$530.000.000.00**

- Categoría 1: Participación internacional de películas en festivales:**

- Dirigida a la participación internacional de películas colombianas, producidas durante los años 2009, 2010 y 2011, que hayan sido seleccionadas en los festivales elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2011. El estímulo se otorga mediante el reembolso hasta del 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría. Hasta quince millones de pesos (\$15.000.000.000.00) para festivales internacionales. Hasta siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000.00) para festivales regionales, especializados o no competitivos y festivales para cortometrajes.

- Categoría 2: Participación internacional de películas en premios cinematográficos:**

- Dirigida a la participación internacional de películas colombianas, que hayan sido nominadas en los premios cinematográficos elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2011. El estímulo se otorgará mediante el reembolso del 100% sobre el valor de las facturas o cuentas de cobro presentadas de los costos elegibles para esta categoría. Para los premios Goya y Ariel el estímulo será de máximo quince millones de pesos (\$15.000.000.00) y para el premio Oscar será de hasta ochenta millones de pesos (\$80.000.000.00) así: Hasta cuarenta millones de pesos (\$40.000.000.00) al momento de la nominación de la Academia Colombiana y hasta cuarenta millones de pesos (\$40.000.000.00) al momento de la nominación oficial por la Academia del Oscar.

Categoría 3: Participación internacional de proyectos en desarrollo en encuentros: Dirigida a la participación internacional de proyectos colombianos en desarrollo, que hayan sido seleccionados por las entidades organizadoras de encuentros, elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2011. El estímulo se otorgará mediante el reembolso de hasta el 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría. Hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000.00) por proyecto.

Categoría 4: Participación internacional en mercados cinematográficos: Dirigida a la participación internacional de productores con proyectos colombianos en desarrollo o con películas colombianas en los mercados cinematográficos elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2011. El estímulo se otorga mediante el reembolso de hasta el 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría. Hasta cuatro millones de pesos (\$4.000.000.00) por proyecto.

2.4. Gastos de realización de las convocatorias: El CNACC aprueba un valor de \$700.000.000,00 para gastos inherentes a la realización de las convocatorias, es decir, aquellos gastos logísticos que permiten la elaboración, publicación, contratación de comités de selección, entre otros gastos necesarios que a continuación se especifican:

Destinados a los siguientes ítems:

1. Avisos de prensa
2. Envíos de proyectos a Comités Evaluadores y envío de materiales promocionales.
3. Honorarios de los miembros de Comités Evaluadores
4. Tiquetes para los miembros de Comités Evaluadores
5. Hotel para los miembros de Comités Evaluadores
6. Gastos de alimentación y transporte para los miembros de comités evaluadores.
7. Gastos necesarios para los eventos de premiación de las convocatorias
8. Impresión y diseño de materiales promocionales.
9. Honorarios personal de coordinación y soporte logístico a las convocatorias y asesoría legal para las mismas.
10. Verificación técnica de documentales y cortometrajes entregados
11. Seguros médicos miembros de los Comités Evaluadores
12. Publicación de Acuerdos en el diario oficial

El estimativo de este rubro logístico que deberá ser ejecutado por PROIMÁGENES COLOMBIA mediante las contrataciones necesarias, según su capacidad y modelo de contratación propios, conforme a la Ley 814 de 2003, está tasado por el CNACC según comparativos con años anteriores de este tipo de gastos y considerando el número de modalidades de las convocatorias y los comités evaluadores requeridos para las mismas.

2.5. Otros gastos logísticos para el desarrollo de las convocatorias:

2.5.1. Gastos CNACC: Valor aprobado: \$35.000.000.00

Se destinan a rubros tales como:

1. Tiquetes aéreos y transporte local para los Consejeros que no residen en Bogotá
2. Hotel para los Consejeros que no residen en Bogotá

3. Gastos de alimentación y transporte para los Consejeros que no residen en Bogotá
4. Almuerzos de trabajo reuniones Consejo
5. Publicación de Acuerdos en el diario oficial
6. Gastos de viaje y estadía de los miembros del Consejo cuando sesiona fuera de Bogotá

3. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS DE PRODUCCIÓN O COPRODUCCIÓN NACIONAL: Valor aprobado \$700.000.000.00

Teniendo en cuenta las características de las películas durante el año, incluso el análisis de los niveles de disminución de taquillas o la complejidad para la exhibición o divulgación de productos audiovisuales diferentes a los largometrajes, el CNACC considera la realización de programas que puedan fortalecer aspectos de producción y análisis de costos y oportunidades en el proceso de realización, distribución y exhibición.

Naturalmente, el CNACC entiende que el sistema de apoyos creado en el cine nacional (Ley 814 de 2003) como en cualquier contexto de cinematografía no depende de la rentabilidad sectorial y antes bien cree que el aporte de recursos estatales a este tipo de industrias culturales se hace precisamente entendiendo la debilidad de muchos eslabones de este proceso productivo.

De manera que se considera viable destinar un rubro a la realización de talleres de acompañamiento a los proyectos ganadores de la convocatoria en sus diferentes modalidades, a cargo de expertos nacionales o internacionales y encuentros con productores internacionales.

Para el 2011 se establecieron, en este campo, las siguientes actividades:

Talleres de Tutoría de Escritura de guión y Asesoría de guión: Hasta \$130.000.000.00. Para ganadores de la modalidad de escritura de guión para largometraje de ficción – Investigación para la largometraje documental de la Convocatoria FDC 2011.

Encuentros en torno al guión y al desarrollo de proyectos: Hasta \$50.000.000.00. Realización de Talleres donde se trabajen los proyectos cinematográficos en el desarrollo de guión, desarrollo de proyectos, producción y dirección.

Acompañamiento a proyectos de documental: Hasta \$100.000.000.00. Para ganadores de la modalidad de Realización de Documentales de la Convocatoria FDC 2011, quienes reciben adicional al estímulo un acompañamiento en el trabajo de estructura y montaje a cargo de un experto nacional o internacional.

Encuentros para coproducción y otros eventos: Hasta \$420.000.000.00. Destinados al apoyo de encuentros que fomenten las coproducciones, búsqueda de financiación de los proyectos y prestación de servicios de producción, priorizando el Encuentro Internacional de Productores que se realizará en el marco del Festival Internacional de Cine de Cartagena, el Bogotá Audiovisual Market 2011, la participación en el Producers Network 2011 del Festival de Cine de Cannes y en el Róterdam Lab del Festival Internacional de Cine de Róterdam.

PROIMÁGENES COLOMBIA llevará a cabo la recepción y valoración de propuestas y las someterá a consideración del CNACC.

4. FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR

El eslabón de la formación es, como se sabe, parte del proceso o cadena de creación, producción y divulgación de una industria cultural como la cinematográfica. Por eso la línea de formación hace parte de los ejes transversales de la ley 814 de 2003, en el sentido en que puede dirigirse a cualquiera de los eslabones creativos o productivos de este sector y de este quehacer audiovisual.

En consecuencia se llevarán a cabo actividades en:

Formación especializada para el sector cinematográfico: Valor aprobado \$400.000.000.00

Dirigida a proyectos de diplomado o postgrados o módulos de postgrado, en diferentes áreas del sector cinematográfico, presentados por entidades académicas colombianas certificadas por el Ministerio de Educación. El estímulo será entregado directamente a la entidad académica, para cubrir exclusivamente, el setenta por ciento (70%) del costo de la matrícula de los becarios colombianos aceptados en el programa.

Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos: Valor aprobado: \$120.000.000.00

Categoría 5 de los estímulos automáticos dirigida a la participación internacional de personas naturales colombianas en talleres de formación y asesoría de proyectos elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2011. El estímulo se otorgará mediante el reembolso de hasta el 100% del costo del tiquete aéreo (clase económica) para el beneficiario.

5. APOYO A LA EXHIBICIÓN: Valor aprobado \$808.707.488.00

Recursos destinados para diseñar un sistema de créditos en condiciones preferenciales, a través de entidades financieras, dirigido a las salas de exhibición para cambio a la tecnología digital.

El modelo de créditos reembolsables es una de las líneas posibles de destinación de recursos prevista en la ley 814 de 2003. Hasta ahora, luego de algunos intentos fallidos con el sector financiero, no ha sido posible implementar un sistema tal dentro de la priorización que puede hacer el CNACC, debido al escaso interés de las entidades financieras por involucrarse en un modelo de estas características.

PROIMAGENES COLOMBIA deberá adelantar una valoración con entidades financieras para revisar las diferentes opciones que se podrían plantear para implementar un modelo de créditos en esta dirección.

En todo caso si no se observa la viabilidad de implementarlo o nuevamente nos encontramos con el desinterés del sector financiero, estos recursos podrán reorientarse o otras de las líneas definidas en la ley 814 de 2003, previa decisión del CNACC.

6. PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO: VALOR APROBADO: \$600.000.000.00

Por decisión del CNACC, estos recursos se ejecutarán a través de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano y están sujetos a la presentación de un proyecto por parte de esa entidad al Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía que atienda entre otros los siguientes aspectos.

Se tuvo en consideración, para el efecto, que la Fundación es una entidad mixta de alcance nacional compuesta por el Ministerio de Cultura y RTVC, además de otros representantes privados, que desde hace más de 20 años, se encarga en el país de la conservación de la memoria audiovisual o patrimonio colombiano de imágenes en movimiento, conforme a la ley 397 de 1997, ley general de cultura, que le atribuye al Estado esta función preservadora:

- Preservación
Restauración y preservación por duplicación, para obtención de matrices en cine y copias máster en video para divulgación, a partir de copias positivas en soporte de nitrato de celulosa.
Repatriación de negativos
Inventarios
Verificación técnica de estado y contenido de colecciones en soporte de cine.
Catalogación de documentales en el periodo (1970-1992)
Almacenamiento
- Divulgación y acceso
Boletín electrónico
Exposición itinerante *¡Luces y sombras!*
Remasterización y multicopiado para 2000 estuches de la colección "*Historia del cine colombiano*"
Sistema de Información del Patrimonio Audiovisual Colombiano – SIPAC-
VIII Encuentro Nacional de Archivos Audiovisuales-
Socialización mediante la difusión de los avances en preservación: *Muestra de cine restaurado* (Colombia, Venezuela, Brasil, México, Argentina, Perú, Chile y España)
Producción de Catálogo de documentales colombianos (1950-1992)

Las áreas de gestión y líneas de acción del proyecto se aprobarán de acuerdo con el proyecto que deberá presentar la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano al Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en su próxima sesión.

Centro de Conservación de soportes audiovisuales – 2da etapa.
Valor aprobado \$300.000.000.00.

Por la importancia del "*Centro de Conservación de soportes audiovisuales*", para el patrimonio colombiano de imágenes en movimiento, estos recursos serán destinados al apoyo de la infraestructura cinematográfica como lo prevé la ley 814 de 2003, mediante la construcción de la segunda etapa de este importante Centro en el que han participado diversos sectores, entre otros RTVC, Ministerio de Cultura, FDC conforme a estudios y proyectos anteriormente presentados a este Consejo, y están sujetos, en todo caso, a la presentación del proyecto por parte de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

7. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE OBRAS AUDIOVISUALES: VALOR APROBADO: \$320.000.000.00

Se continuará con el Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas a través de -PRACI-, programa liderado por representantes de los distribuidores, video tiendas, exhibidores y cable operadores involucradas en la industria cinematográfica y del video. Las estrategias, líneas de acción e indicadores del proyecto para el 2011 se aprobarán de acuerdo a un plan que deberá presentar dicho programa al Consejo en una próxima sesión.

Los estudios y resultados reportados a la fecha por el programa PRACI, conforme a los lineamientos de gastos de la ley 814 de 2003, en lo que respecta a la búsqueda y promoción de la defensa de los derechos de autor en las obras cinematográficas, se destaca especialmente el trabajo de capacitación y sensibilización de las autoridades, la realización y divulgación de materiales promocionales y más 6 millones de películas incautadas, 150.000 blu-ray, 7.000 quemadores y cerca de 8.000 capturas.

8. PROMOCIÓN INTERNACIONAL: VALOR APROBADO: \$700.000.000.00

Recursos destinados a las actividades de promoción del sector cinematográfico dentro de la política de internacionalización del cine colombiano para fomentar las coproducciones, búsqueda de financiación para proyectos, posibilidad de distribución de películas terminadas y difusión de servicios de producción locales.

En el 2011 se continuará participando en los festivales y eventos cinematográficos identificados como de mayor impacto para la industria colombiana y mercados especializados para promocionar locaciones y servicios de producción locales a través del Programa Comisión Fílmica Colombiana.

Los eventos seleccionados inicialmente para la estrategia de internacionalización 2011 son los siguientes:

- VIAJES DE FAMILIARIZACION
- MISION DE EXPERTOS
- SUNDANCE FILM FESTIVAL (enero 20-30)
- FIPA-FIPATEL (enero 24-31)
- ROTTERDAM (enero 26-febrero 6)
- BERLÍN (febrero 10-20)
- GUADALAJARA (25 marzo - 1 abril)
- VISIONS DU REEL (abril 7-13)
- HOT DOC'S -TORONTO (28 abril - 8 mayo)
- CANNES (mayo 11-22)
- LOCATIONS TRADE SHOW & NY (junio)
- SUNNY SIDE OF THE DOC (junio 21-24)
- LOCARNO (agosto 3-13)
- VENEZIA (31 agosto - 10 septiembre)
- TORONTO (septiembre)
- SAN SEBASTIÁN (septiembre 16-25)
- AMERICAN FILM MARKET (noviembre)
- IDFA (noviembre)
- HUELVA (noviembre)
- VENTANA SUR (diciembre)
- LATIN SIDE OF THE DOC (diciembre)
-

GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:

- **Administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico: \$1.399.386.596.00**

Corresponde a la remuneración del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", por la administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, equivalente al diez por ciento (10%) sobre los recursos que conforman el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, de acuerdo con lo previsto en la Ley 814 de 2003 en sus artículos 10º y 11º y al contrato 973 de 2003, suscrito con el Ministerio de Cultura y su Otrosí correspondiente.

- **Gastos Bancarios: \$50.000.000.00** Corresponde al gravamen a movimientos financieros (4/1000) de los recursos pagados y comisiones ACH.

- **Tarifa de control fiscal: \$12.000.000.00**

Valor de la tarifa de control fiscal fijada por la Contraloría General de la República, para la vigencia fiscal, sobre los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

- **Auditoría Externa FDC: Valor aprobado: 25.000.000.00**

Corresponde al valor del contrato de la auditoría externa requerida para el control de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. El contrato de servicios de auditoría externa vigente, celebrado con "A&C Auditing & Consulting Ltda.", fue aprobado por el CNACC en la sesión No. 071 de 2010.

En forma general a lo señalado en la presente Acta, la contratación los recursos definidos por el CNACC se llevará a cabo por PROIMÁGENES COLOMBIA, conforme a los lineamientos de la ley 814 de 2003.

En los casos expresamente previstos en el Acta 076 de del 14 de diciembre de 2010, la selección de propuestas deberá ser sometida al CNACC, así como cualquier otra que estime necesario PROIMÁGENES COLOMBIA. Los casos no especificados, en particular los relativos a la realización de gastos inherentes a las convocatorias y funcionamiento del CNACC, serán contratados por PROIMÁGENES COLOMBIA, sin avales posteriores, con la limitación del presupuesto asignado por el CNACC.

8. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias

La doctora Claudia Triana presentó las solicitudes, que ha recibido en la administración del Fondo, relacionadas con los proyectos beneficiados con recursos del FDC. En el siguiente cuadro se registran las solicitudes estudiadas y las decisiones que unánimemente tomaron los miembros del Consejo frente a las mismas.

Contrato	Beneficiario	Proyecto	Solicitud	Decisión
275/2008	Lucas Fabricio Silva Rodríguez	"KILELESON - Alfonso Córdoba – El Brujo" (Realización de Documentales)	Solicita 2ª prórroga hasta el 20 de abril de 2011 para entregar el documental. Además modificar la forma de pago para entregarle \$10.000.000 antes de finalizar. Terminó rodaje, tiene el 40% del trabajo de edición, faltan unas imágenes de archivo, terminar música original y editar corte final. Inicio del contrato: 11-Nov/2008 Finalización del contrato: 10-Nov/2010. Prórroga 1: Hasta 10-Dic-2010 Valor contrato: \$50.000.000 Valor pagado: \$35.000.000 Valor por pagar: \$15.000.000	Aprobar prórroga solicitada y autorizar modificación de la forma de pago.
277/2008	Marta Rodríguez de Silva	"Testigos de un etnocidio: Memoria de la resistencia" (Realización de Documentales)	Solicita prórroga debido a que el 11-Nov-2010 presentó a PROIMÁGENES el documental en formato Betacam Digital NTSC, el cual, luego de la revisión técnica resultó que no cumple con los parámetros de calidad para emisión. Por lo tanto, pidió más tiempo para completar la ejecución del	Ratificar prórroga solicitada y cambio de la "Forma de Pago".

			<p>contrato, y adicionalmente, cambiar la forma de pago de los dineros pendientes de pago. Inicio del contrato: 11-Nov/2008 Finalización del contrato: 10-Nov/10. Valor contrato: \$50.000.000 Valor pagado: \$35.000.000 Valor por pagar: \$15.000.000</p>	
283/2009	Sandro Javier Buitrago.	"Un verano en Nueva York" (Escritura de guión)	<p>Solicita prórroga para entregar el guión hasta el 15-Enero- 2011. Debido a un inconveniente de salud del beneficiario (Adjunta certificación médica), la Asesora de guión sólo realizó lectura a dos versiones que de acuerdo con su informe no puede ser considerada como una versión definitiva. Inicio del contrato:17-Nov-09 Finalización del contrato: 16-Nov/10. Valor contrato: \$17.000.000 Valor pagado: \$ 8.500.000 Valor por pagar: \$ 8.500.000</p>	Aprobar prórroga solicitada.
305/2009	Diana Carolina Montenegro	"Magnolia" (Realización de cortometrajes)	<p>Solicita 2ª prórroga hasta el 16-Feb/2011 para entregar el cortometraje. La mezcla de sonido fue entregada por TINA SC el 30-Nov-2010. Deben hacer una codificación Dolby SR para los trabajos de laboratorio. Falta corrección de color, escaneo del negativo y elaboración de copias en Betacam digital. Inicio del contrato: 17-Nov-09 Finalización del contrato: 16-Nov-2010 Prórroga 1: Hasta el 16 Dic/10. Valor contrato: \$50.000.000 Valor pagado: \$35.000.000 Valor por pagar: \$15.000.000</p>	Aprobar prórroga solicitada.

9. Proposiciones y varios

• INFORME PRELIMINAR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La doctora Claudia Triana informó a los miembros del Consejo que el 9 de diciembre de 2010, la Contraloría General de la República envió el informe preliminar correspondiente a la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Especial, vigencia 2009, al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC, cuenta especial administrada por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia".

El mencionado informe estableció veinte (20) hallazgos de tipo administrativo los cuales son objeto de respuesta por parte de Proimágenes. Se comentaron los ítems objeto de hallazgos por la CGR y la respuesta. También se especificó que algunos de los hallazgos se refieren a asuntos de la órbita de decisión del CNACC. Proimágenes como administrador ha presentado todos los soportes, antecedentes, documentación a fin de responder las inquietudes de la CGR. El documento de respuesta será remitido a los Consejeros vía correo electrónico.

Una vez evaluadas las respuestas al informe preliminar, la Contraloría General de la República emitirá un Informe final con los hallazgos definitivos que serán objeto de Plan de Mejoramiento por parte de la entidad, lo que de inmediato también será comunicado al CNACC.

Siendo las 7:30 P.M., del día 14 de diciembre de 2010 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Adelfa Martínez Bonilla ordenó levantar la sesión.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaria Técnica

ANEXO 1**ACUERDO NÚMERO 075**

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1° del Decreto 2291 de 2003

ACUERDA

PRIMERO: Destinar hasta la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$87.000.000.00) para la realización del estudio "*Diagnóstico del documental en Colombia*", al que hace referencia el punto 4 del Acta No. 076 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 14 de diciembre de 2010. Este gasto se ejecutará con cargo al rubro "*Asesoría y estrategia de promoción para el documental*", del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010.

SEGUNDO: Destinar hasta la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010, para realizar una alianza estratégica con la revista *Screen International* durante el Festival de Cine de Berlín 2011, a la que hace referencia el punto 4° del Acta No. 076 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 14 de diciembre de 2010. Este gasto se ejecutará con cargo al rubro "*Promoción Internacional*".

TERCERO: Destinar hasta la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00), para la contratación de los Asesores de Producción, de los proyectos "**LA OLLA**" y "**ESTRELLA DEL SUR**", de acuerdo con lo aprobado en el punto 5° del Acta No. 076 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 14 de diciembre de 2010. Este gasto se ejecutará con cargo al rubro "*Encuentros entorno al guión y al Desarrollo de proyectos*" del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010.

CUARTO: Destinar hasta la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00), para la realización del Taller de Tutoría en Estructura y montaje para los proyectos ganadores de la modalidad de Realización de Documentales de la Convocatoria FDC 2010, a que hace referencia el punto 5 del Acta No. 076 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 14 de diciembre de 2010. Este gasto se ejecutará con cargo al rubro "*Encuentros entorno al guión y al Desarrollo de proyectos*" del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010.

QUINTO: Apruébase el Plan Anual de Inversiones y Gastos y el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2011, descrito en el punto 7 del Acta No. 076 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.

SEXTO: Apruébase el siguiente Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2011:

**FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS – AÑO 2011**

INGRESOS	18.100.094.084
Remanente presupuesto 2010	4.102.390.843
Recaudo presupuestado año 2011	13.597.703.241
Rendimientos financieros presupuestados año 2011	400.000.000
GASTOS (Producción 70% + Otros Proyectos 30%)	18.100.094.084
<i>Cifra mínima según ley 814 a destinar para producción 70% \$12.670.065.859</i>	
PRODUCCIÓN (70%)	13.330.000.000
Estímulos adjudicados mediante Comités Evaluadores	10.000.000.000
FICCIÓN	
Escritura de guión para largometraje	300.000.000
Desarrollo y Producción de largometrajes	6.300.000.000
Posproducción de largometrajes	240.000.000
Realización de cortometrajes	400.000.000
DOCUMENTAL	
Escritura de proyecto documental	160.000.000
Realización de documentales de 52 minutos	350.000.000
Realización de documentales de cortometraje	200.000.000
Realización de documentales de largometraje	600.000.000
Promoción y distribución de documentales	200.000.000
ANIMACIÓN	
Desarrollo de largometrajes de animación	160.000.000
Producción de largometrajes de animación	850.000.000
Realización de cortometrajes de animación	240.000.000
OTROS ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN	700.000.000
Mejoramiento en la calidad de los proyectos:	
<i>Talleres- Tutoría de escritura de guión y Asesoría de Guión</i>	<i>130.000.000</i>
<i>Encuentros para coproducción y otros eventos</i>	<i>420.000.000</i>
<i>Acompañamiento a proyectos de documental</i>	<i>100.000.000</i>
<i>Encuentros en torno al guión y al desarrollo de proyectos</i>	<i>50.000.000</i>
Estímulos automáticos a la producción	1.930.000.000
Promoción de largometrajes	1.400.000.000
Participación Internacional	530.000.000
<i>Participación internacional de películas en festivales</i>	
<i>Participación internacional de películas en premios cinematográficos</i>	
<i>Participación internacional de proyectos en desarrollo en encuentros</i>	
<i>Participación en mercados cinematográficos</i>	
Otros gastos de producción	700.000.000
Gastos de realización de las convocatorias	700.000.000
<i>Cifra máxima a destinar según ley 814 30% \$5.430.028.225</i>	
OTROS ESTIMULOS Y GASTOS (30%)	4.770.094.084
FORMACIÓN	520.000.000
<i>Formación especializada para el sector cinematográfico</i>	<i>400.000.000</i>
<i>Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos</i>	<i>120.000.000</i>
Apoyo a la exhibición	808.707.488
Preservación del Patrimonio Fílmico Colombiano	600.000.000
Centro de conservación de soportes audiovisuales	300.000.000
Proyecto antipiratería de obras cinematográficas	320.000.000
Promoción Internacional	700.000.000
Administración Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	1.399.386.596
Gastos Bancarios	50.000.000
Tarifa de control fiscal	12.000.000
Gastos logísticos del CNACC	35.000.000
Auditoría Externa FDC	25.000.000
SALDO	0

SÉPTIMO: Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, previstos en su Presupuesto de Ingresos y Gastos con destino a la promoción de la actividad cinematográfica, en particular a los proyectos de fomento a la producción, serán ejecutados mediante el sistema de convocatoria pública.

Los proyectos de producción se dirigen al conjunto de situaciones propias de la actividad de la producción cinematográfica, lo cual comprende los procesos de desarrollo de guión, desarrollo de proyectos, realización, preproducción, producción técnica, postproducción y promoción de largometrajes, cortometrajes y documentales.

Los proyectos de preservación y conservación del patrimonio filmico nacional, se canalizarán a través de la Fundación Patrimonio Filmico Colombiano.

Los proyectos de antipiratería de obras cinematográficas, se canalizarán a través del Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas - PRACI -.

OCTAVO: Apruébese el siguiente Acuerdo de Gastos de los recursos del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011:

RUBRO PRESUPUESTAL	Acuerdo de Gasto	Valor Presupuestado
		2011
PRODUCCIÓN (70%)		
OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN		
Gastos de realización de las Convocatorias	700.000.000,00	700.000.000,00
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS (30%)		
Administración del FDC	1.399.386.596,00	1.399.386.596,00
Gastos bancarios	50.000.000,00	50.000.000,00
Tarifa de control fiscal	12.000.000,00	12.000.000,00
Auditoría Externa FDC	25.000.000,00	25.000.000,00
Gastos logísticos del CNACC	35.000.000,00	35.000.000,00

NOVENO. Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

DÉCIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá el 14 de diciembre de 2010

Publíquese y cúmplase.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
 Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
 Secretaria Técnica

